

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS y DEMÁS ANTECEDENTES, y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACION PÚBLICA DEL PROYECTO denominado "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector El Arenal, Comuna de Tucapel".

HUÉPIL, 07 de Junio de 2018.-

DECRETO : 1419 /2018 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado Cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16-12-2016, respectivamente; que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.

Considerando :

- ✓ La Resolución Exenta N°3936 del 05.04.2018, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa Mejoramiento de Barrios, a través de la cual se aprueban recursos por un monto de **\$101.895.743.-** (disponibilidad presupuestaria 2018-2019) para la ejecución del proyecto denominado **"Abastecimiento Agua Potable Rural Sector El Arenal, Comuna de Tucapel"**
- ✓ Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Memoria Explicativa, planos, Anexos, y demás antecedentes, elaborados para llamado a Licitación Pública.
- ✓ Que de conformidad lo establece el punto 12.1 de las B.A.E. la evaluación de ofertas debe ser efectuada por una Comisión Evaluadora designada por Resolución de la Municipalidad, conformada por funcionarios municipales Directivos.

DECRETO :

- APRUEBENSE las Bases Administrativas Especiales, Generales, Memoria Explicativa, planos, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública ID 3303-16-LQ18, del proyecto **"Abastecimiento Agua Potable Rural Sector El Arenal, Comuna de Tucapel"**, y designese Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes:

- Director Comunal de Planificación
- Director de Obras
- Director de Control
- Secretario Municipal

- PUBLÍQUENSE, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa de compras públicas del Estado, en el Sistema público www.mercadopublico.cl

NOTÉSE, COMUNIQUESE, PUNBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Expediente del proyecto
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo SECPLAN
FJDA/GPL/MCR/AVO/ncr.

